



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6785

Corrección de errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 18 de junio de 2018 por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de médico/medica de familia en equipos de atención primaria (EAP) y médico/médica especialista en pediatría y puericultura de área y en EAP dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 8 de noviembre de 2018 (BOIB núm. 141, de 10 de noviembre de 2018).

Antecedentes

1. El día 20 de junio de 2019 se publicó en el B.O.I.B. núm. 82 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 18 de junio de 2018 por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de médico/medica de familia en equipos de atención primaria (EAP) y médico/médica especialista en pediatría y puericultura de área y en EAP dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 8 de noviembre de 2018 (BOIB núm. 141, de 10 de noviembre de 2018).

2. Se ha advertido el siguiente error en su anexo I

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar los errores observados en el anexo de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 18 de junio de 2018 por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de médico/medica de familia en equipos de atención primaria (EAP) y médico/médica especialista en pediatría y puericultura de área y en EAP dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 8 de noviembre de 2018 (BOIB núm. 141, de 10 de noviembre de 2018).

2. Otorgar un nuevo plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta corrección en el BOIB para que las personas interesadas puedan presentar para formular reclamaciones —que no tendrán carácter de recurso— o para subsanar los defectos observados.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 4 de julio de 2019

El Director General del Ib-Salut

Julio Miguel Fuster Culebras

(P.d. Resolución de la Consejera de Salud de 13 de enero de 2016; BOIB de 21 de enero de 2016)



**Corrección de errores****Donde dice:**

7830****	SERRANO GOMILA, NATALIA	1401080104Y	E.A.P. S'ESCORNADOR	39,60
43****10	FORNES HOMAR, MARGARITA MARIA DEL MAR	1401080102G	E.A.P. S'ESCORNADOR	41,45
4****965	PASCUAL BESTARD, MARIA PATRICIA	1401060125Z	E.A.P. DE TRENCADORS (S'ARENAL-MARINA DE LLUCMAJOR)	71,65

Debe decir:

7830****	SERRANO GOMILA, NATALIA	1401080104Y	E.A.P. POLÍGON DE LLEVANT	39,60
43****10	FORNES HOMAR, MARGARITA MARIA DEL MAR	1401080102G	E.A.P. POLÍGON DE LLEVANT	41,45
4****965	PASCUAL BESTARD, MARIA PATRICIA	1401060125Z	VALLDARGENT	71,65
4****110	COSTA RIBAS, CARMEN	1403060110B	E.A.P. DE VILA	61,00

